

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el expediente que se sigue en este Juzgado, bajo el número 89/80-P, de suspensión de pagos de la Entidad «Pagés y Ciurana, S. A.», representada por el Procurador señor don Angel Quemada Ruiz, se ha dictado con esta fecha la resolución que en su parte bastante dice:

Auto. En la ciudad de Barcelona a 9 de octubre de 1980:

Dada cuenta del anterior escrito con ejemplares del «Boletín Oficial» de la provincia, «Correo Catalán» y acuses de recibo de los Juzgados de esta ciudad, únanse a los autos de su razón, y resultando... considerando...

Vistos los preceptos legales y demás de aplicación: Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la Sociedad mercantil «Pagés y Ciurana, S. A.», con una diferencia con favor del activo de 10.743.678,44 pesetas; se limita la actuación gestora del mencionado suspenso en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando por su importancia pudieran hacer variar el normal desarrollo de su negocio deberá obtener la previa autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la intervención directa por parte de los Interventores judiciales nombrados; comuníquese el contenido de esta resolución por medio de los correspondientes oficios a los demás Juzgados de Primera Instancia de los de esta ciudad; tómesese nota en el Registro Especial de este Juzgado, y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el diario de avisos y de noticias «Correo Catalán», por medio de edictos, fijándose también un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado; anótese en el Registro Mercantil de esta provincia, librándose el oportuno mandamiento; inscribise al margen de la correspondiente inscripción de nacimiento del legal representante de la Entidad suspensa, librándose el oportuno despacho al Encargado del Registro Civil, entregándose todos los despachos al Procurador actor para que cuide de su diligenciamiento; se acuerda la convocatoria a Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de diciembre del corriente año, a las dieciséis treinta horas; cítese a dicha Junta al suspenso, mediante su Procurador en autos; al Ministerio Fiscal, a los Interventores y a los acreedores, citándose a los que éstos residan en esta ciudad por medio de cédula y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá al expediente a los residentes fuera de ella; haciéndose además extensivo los edictos mandados publicar a la publicidad de la convocatoria a los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello; queden a disposición de los acreedores o de sus representantes en la Secretaría de este Juzgado el informe de los

Interventores, la relación del activo y del pasivo, la Memoria, el balance, relación de los créditos y sus acreedores con derecho a abstención, y la proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas, y hágase saber a los Interventores judiciales que ocho días antes de la celebración de la Junta ha de quedar en poder del proveyente la lista definitiva que formen, con arreglo a los requisitos del artículo 12 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona; doy fe.

Dado en Barcelona a 9 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ramón Foncillas Sopena.—13.602-C.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta ciudad, que en este Juzgado, y con el número 900/80-F, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Angeles Torregrosa Argüez, sobre declaración de fallecimiento de don Vicente Catalá Ferrer, natural de Gandía (Valencia) y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Radas, número 38, ingresando como voluntario en la 129 Brigada Mixta, 29 División, del Ejército del Este, marchando a Lérida, y posteriormente en los combates de la Ermita de Santa Quiteria, reculando hasta Binéfar e ingresando herido en el Hospital de Grañén, que fue rebasado por las fuerzas enemigas y no sabiendo nada más de él, y el cual tendría en la actualidad sesenta y nueve años, y era hijo de Vicente y de Dolores.

Lo que se hace público mediante el presente escrito, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de Barcelona, así como por la Radio Televisión Española, por dos veces y con intervalos de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Barcelona, 14 de octubre de 1980.—El Secretario, Juan Manuel Torné.—15.918-E. y 2.ª 22-11-1980

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado 8 de esta capital, por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo (número 561-79 C), promovidos por don Marcelo Serrano Martí contra don Emilio Avila Cegarra, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días, la venta en pública subasta de la mitad indivisa de la finca siguiente:

«Urbana número 29.—Piso 3.º, 4.ª, del edificio «Roma» de esta ciudad, calle Capitán Cortés, sin número, de superficie 51,25 metros cuadrados; consta de recibidor, cuarto de aseo, cuatro dormitorios, cocina-comedor, galería con lavadero y terraza al frente. Linda: Frente, con la calle; derecha, entrando, vivienda 5.ª, patio interior de luces; izquierda, vivienda

3.ª; espalda, patio interior de luces, y caja de la escalera. Afecta a cargas de mayor finca, se le asigna una cuota de participación de 1,085 por 100.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al libro y tomo 963, folio 31, finca número 4.902, inscripción segunda.

Valorada la descrita finca, según tasación oficial practicada, en la cantidad de 700.000 pesetas, su mitad indivisa.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de febrero del año próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor de dicha mitad indivisa, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Que los títulos de propiedad de dicha finca estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 31 de octubre de 1980.—El Secretario, José Manuel Puguairé.—6.828-13.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.077-HM de 1980, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga por pobre), y representada por el Procurador don Luis María Mundet Sagrañes, contra «Unión de Contratistas, S. A.», por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 28 de enero y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta, servirá de tipo el valor dado en la escritura de deudor, de 800.000 pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100

del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.º Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca hipotecada es la siguiente: «Urbana.—Número sesenta y cuatro. Piso tercero, puerta cuarta, de la escalera número cuatro de la casa números 2, 4, 6 y 8 de la calle Lima, de Barcelona, vivienda, de superficie sesenta metros cuadrados; lindante: Al frente, Norte, con la puerta tercera de los mismos piso y escalera y caja del ascensor; a la izquierda, entrando, Este, con dicha puerta tercera y cajas de la escalera y del ascensor; a la derecha, Oeste, con la puerta cuarta del mismo piso, en la escalera número dos, y al fondo, Sur, con el grupo de Viviendas Milans del Bosch, mediante espacios libres o zona verde de la finca. Corresponde a esta finca un valor, en relación al total edificio, de sesenta y cinco centésimas por ciento. Es parte y se segrega de la finca 7.496, al folio 103, del tomo 556 del archivo, libro 145 de Santa Coloma de Gramanet. Afecta a las cargas que resulten de sus inscripciones: La Compañía «Unión Contratistas, Sociedad Anónima», en anagrama, UCSA, adquirió esta finca en unión de la mayor de que procede por compra y obra, según las inscripciones tercera y cuarta de la misma, y previo constituir la expresada mayor finca en régimen de propiedad horizontal, según la inscripción cuarta citada, solicita la inscripción de esta propia finca como separada e independiente de su matriz, lo que se efectúa. En su virtud, inscribo a favor de la Compañía «Unión de Contratistas, S. A.», en anagrama, UCSA, el dominio de esta finca en méritos de la expresada constitución en régimen de propiedad horizontal. La inscripción extensa es de primera, de la finca 30.252, al folio 218, del tomo 1.689 del archivo, libro 434 de Santa Coloma de Gramanet.

Barcelona, 4 de noviembre de 1980.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—16.644-E.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 549-HM de 1980, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga por pobre, y representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra «Inmobiliaria Martí Tomás, S. A.», por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 29 de enero y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este

Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo el valor dado en la escritura de deudor, 16.012.000 pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca hipotecada es la siguiente: Entidades números 49, 50 y 51 del edificio ito en esta ciudad en la calle de La Gleva, señalado con el número 34, ocupando una superficie de doscientos cincuenta y nueve metros cuadrados, y que linda: Por su frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, con casa de calle San Hermenegildo, señalada con los números 12-14; por el fondo, con finca de los hermanos don Manuel y don Pompeyo Crehuet Juliá, patio de luces y otras fincas; por la izquierda, con cuerpo de edificio número 36 de la calle de La Gleva, escalera, portería, entrada principal del edificio del que forma parte y cuarto de contadores, caja de ascensor, cuarto de basuras y otros servicios. Tiene asignada una cuota de participación, en relación con el valor total del edificio del que forma parte, del 3,6608 por 100.

Título: La finca descrita es el resultado de agrupación de tres fincas que había adquirido la Sociedad «Inmobiliaria Martí Tomás, S. A.», por compra que hizo don Pompeyo y don Manuel Crehuet Juliá, mediante escritura autorizada por el Notario de La Garriga don José Peire Aguirre, actuando en el protocolo del Notario de Mollet del Vallés don Pompeyo Crehuet Juliá, por incompatibilidad, el día 6 de febrero de 1973, habiendo formalizado la agrupación en otra escritura autorizada por el Notario de Barcelona don Trinidad Ortega Costa el día 22 de agosto de 1975, habiendo sido inscrita esta última escritura en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Barcelona al tomo 830 del archivo, libro 830 de San Gervasio, folio 51, finca número 30.468, inscripción primera.

Barcelona, 5 de noviembre de 1980.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—16.645-E.

CIUDAD REAL

Don Carlos Moreno Millán, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Daimiel, en funciones del de igual clase número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 199 de 1980, se tramita expediente a instancia de doña Julia Segura Lozano,

mayor de edad, viuda, vecina de Ciudad Real, con domicilio en su calle Almodóvar, número 22, barriada del Pilar, para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Juan Ruiz Maeso, nacido en Las Minas de Horcajo (Ciudad Real) el día 5 de agosto de 1908, hijo de padre desconocido y de Eduvigis Maeso, cuyo señor se incorporó en la guerra civil española, al Ejército Republicano, estando destinado a primeros del año 1939 en el frente de Castellón, pertenecía al reemplazo de 1929 y, según informes, como consecuencia de los combates habidos en el término municipal de Burriana, en Castellón, desapareció en el campo de batalla reseñado a mediados del mes de enero de 1939, que desde dicha fecha no se ha tenido noticia suya alguna.

Por medio del presente se pone en conocimiento de la existencia de dicho expediente, de acuerdo con lo determinado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ciudad Real a 21 de octubre de 1980.—El Juez, Carlos Moreno Millán. El Secretario.—15.919-E. y 2.ª 22-11-1980

CORDOBA

Don Gumersindo Burgos Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 952/79, se sigue expediente a instancia de doña Dorotea Martínez Quintero, mayor de edad, y vecina de Córdoba, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Juan Gelán Martínez, natural y vecino que fue de Villaviciosa de Córdoba, hijo de Gabriel y de Petra, que se dice falleció en el mes de mayo de 1938 en el frente del Segre, a consecuencia de heridas sufridas en combate.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Córdoba a 28 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez, Gumersindo Burgos Pérez de Andrade.—El Secretario. 15.892-E. y 2.ª 22-11-1980

MADRID

Por medio del presente, y a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la plaza de Castilla de dicha capital, con el número 1.604/80 se sigue expediente promovido por doña Aurelia Pico Cruz sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Juan Bautista Ortiz Monasterio de Pablos, hijo de Juan y de Leonor, nacido en Madrid y domiciliado en dicha capital, calle Doce de Octubre, número 10, que por su reemplazo partió al frente de Cataluña, ignorándose el lugar exacto, a finales de noviembre de 1938, teniéndose noticia de su fallecimiento, sin que por las circunstancias por las que atravesaba España fuera inscrita su defunción.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 10 de noviembre de 1980, para que, por dos veces y con intervalo de quince días hábiles, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—13.445-C. 1.ª 22-11-1980

MALAGA

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 725/80, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Francisco Domínguez Reyes, hijo de Cristóbal y de María, nacido en Alora

el día 14 de febrero de 1904 y vecino de Pizarra, de estado casado, el cual falleció el día 31 de octubre de 1938 en la batalla del Ebro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Málaga a 21 de julio de 1980. El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—3.880-D.

y 2.ª 22-11-1980

SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 503 de 1979, seguidos a instancia de «Construcciones López Pablo, S. A.» (CLOPASA), representado por el Procurador señor Aguilera contra «Marina del Cantábrico, S. A.», en situación de rebeldía, sobre reclamación de 105.358.942,43 pesetas de principal y gastos de protesto, y otros 10.000.000 de pesetas para intereses, gastos y costas, autos que se encuentran en periodo de ejecución de sentencia y en los que se sacan a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación los siguientes bienes:

La concesión administrativa para la construcción y explotación de un puerto deportivo de base o invernada en la bahía de Santander, junto al aeropuerto de Parayas, término municipal de Camargo, el amparo de la Ley 35/1969, de 28 de abril, y a las obras construidas en dicha concesión, inscripción 2.ª y 5.ª de obra nueva y cuyas descripciones registrales obran en autos, tasada en 711.469.100 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 19 de diciembre, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto al menos una cantidad igual al 10 por 100 del precio de tasación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero. Que no se han aportado títulos de propiedad, pero ha sido suplida su falta con la certificación expedida por el Registro de la Propiedad, acompañada y que obra en autos; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Santander a 30 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Julio Sáez Vélez.—El Secretario, José Casado Orozco.—13.728-C.

REUS

Don Francisco Javier Muñoz Jiménez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Reus y su partido.

Hace saber: Que el día 18 de diciembre próximo, a las once treinta horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio, artículo 131 Ley Hipotecaria número 137/80, promovido por Caja Rural Provincial, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra don José Prats Salvat, la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados siguientes:

a) Rústica en término de Selva del Campo, partida D'en Bové, con una pequeña casa de campo, pozo con agua y maquinaria y motor eléctrico, plantada de viña, olivos y árboles, superficie una hectárea 58 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Agustín Vidal; Sur, con camino; Este, con término de Reus. Inscrita al tomo 499, libro 57, folio 234, finca 178, inscripción 13. Valorada en 873.000 pesetas.

b) Rústica en término y partida anterior, avellanos, olivos, algarrobos y yermo, extensión siete hectáreas 90 áreas 92 centiáreas. Linda: Oriente, Guillermo Barberá y señor Porta; Mediodía, con Modesto Ferrer; Poniente, parte de un camino y tierras de Ferrer, y Oeste, Antonio Guasch. Inscripción en el Registro de Reus, tomo 1.341, libro 132, folio 212, finca 4.018, séptima. Valorada en 4.293.000 pesetas.

c) Rústica en igual término y partida; viña y olivos, cabida 30 áreas 42 centiáreas, secano. Linda: Norte, con finca de Francisco Roigé y parte A. Vidal, y Sur, Jaime Mas Roigé; Este, Francisco Roigé, y Oeste, Concepción Sugrañes de Porta. Inscrita al tomo 1.341, libro 132, folio 225, finca 4.037, sexta. Valorada en 167.000 pesetas.

d) Rústica en igual término y partida; viñas, olivos y árboles, cabida una hectárea 72 áreas, secano. Linda: Norte, Antonio Roigé, intermediando un desagüero; Sur, Antonio Fort Perelló; Este, Hipólito Roigé Daroca y Concepción Sugrañes de Porta, y Oeste, con otra finca y Francisco Roigé y parte José Casanova Martorell. Inscrita en el tomo 1.191, libro 126, folio 171, finca 931, octava. Valorada en 933.000 pesetas.

e) Rústica en mismo término y partida; olivos y secano, cabida 47 áreas 52 centiáreas. Linda: Norte, con parte de Antonio Roigé y Magdalena Fort; Sur, Francisco Vidal, y Oeste, Concepción Sugrañes. Inscrita al tomo 665, libro 75, folio 10, finca 785, undécima. Valorada en 256.000 pesetas.

f) Rústica en igual término y partida, viña, olivos, cabida 75 áreas 95 centiáreas, secano. Linda: Norte, Sur y Este, con finca de Francisco Roigé, y Oeste, con Ana Fortal. Inscripción 1.013, libro 110, folio 132, finca 770, inscripción novena. Valorada en 410.000 pesetas.

g) Pieza de tierra, igual término y partida, viña y olivos, cabida 84 áreas 67 centiáreas. Linda: Norte y Este, Francisco Roigé; Sur, camino Dels Comuns; Oeste, Hipólito Roigé Daroca, constituye las parcelas 86 y 87 del polígono 21 del Catastro Topográfico. Inscrita al tomo 1.618, libro 138, folio 43, finca 5.188, inscripción primera. Valorada en 459.000 pesetas.

h) Pieza de tierra, en igual término y partida; viña, cabida 60 áreas 84 centiáreas. Linda: Este, José Llevat; Sur, viuda de Juan Domingo, ahora José Prats Salvat; Oeste, J. Aymami, y Norte, José Fortuny (viuda de), ahora, José Prats Salvat. Inscrita al tomo 588, libro 67, folio 41, finca 3.189, inscripción séptima. Valorada en 331.000 pesetas.

i) Pieza de tierra, sita en término de Selva del Campo, partida Burgá, plantada de viña y olivos, extensión un jornal del país, o sea, 38 áreas dos centiáreas. Linda: Oriente, con camino vecinal del Burgá; Mediodía, con vía férrea de Lérida-Reus y a Tarragona; Poniente, con Miguel Aymami, y Norte, con José Llevat. Inscrita al tomo 803, libro 89, folio 96, finca 2.049, inscripción undécima. Valorada en pesetas 163.000.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de tasación; que las descritas fincas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores al mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 14 de octubre de 1980.—El Juez, Francisco Javier Muñoz Jiménez. El Secretario.—13.595-C.

VALENCIA

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.129 de 1980, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Enrique Antonio Marqués Bazonell, hijo de Jaime y de Enriqueta, natural de Vitoria, casado con doña Vicenta Pérez Adelantado, el cual desapareció del domicilio conyugal en el año 1947 y del que no se han tenido noticias desde aquella fecha; cuyo expediente ha sido instado por su referido cónyuge (que ha sido declarada pobre en sentido legal); rogándose a quien tenga noticias del paradero del señor Marqués Bazonell lo comunique a este Juzgado.

Dado en Valencia a 17 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—15.517-E.

y 2.ª 22-11-1980

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.247 de 1979 de suspensión de pagos de «Tarfí Exports, S. L.», que se ha sustanciado por el trámite escrito, se ha presentado convenio formulado por los acreedores de la suspensa, mediante el cual la suspensa pone a disposición de sus referidos acreedores y cede, en pago total de sus créditos, para su realización, los bienes relacionados en el balance definitivo y con su producto, previa deducción de los gastos procesales y procedentes, pagar a cada uno de los mismos en proporción del crédito respectivo hasta donde alcance, nombrándose como Liquidador a don Vicente Romero Polit, de Valencia; convenio que ha sido advertido afirmativamente por 116 acreedores que representan créditos por importe de 28.000.135 pesetas, lo que se pone en conocimiento de todos los acreedores de aquella a los fines establecidos en los artículos 15 y 16 de la Ley de Suspensiones de Pagos, con la prevención de que transcurrido el plazo de ocho días a que este último precepto se refiere, se procederá a aprobar dicho convenio.

Dado en Valencia a 30 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—13.418-C.

ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.509 de 1980, a instancia de doña Eugenia Bailo Bello, se tramita expediente sobre declaración de ausencia de su esposo don Justo Angel González Beatobe, mayor de edad, de estado civil casado, que tuvo su último domicilio en Pedrola (Zaragoza) del que se ausentó hacia mediados de septiembre del año 1936, desde cuya fecha no se han tenido más noticias, lo que se hace público y de general conocimiento, a fin de que los que se crean interesados puedan comparecer ante este Juzgado en el término de treinta días.

Dado en Zaragoza a 20 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—13.440-C.

1.ª 22-11-1980